

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

**Precios de suscripción.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 13 de Octubre de 1878.

**Precios de inserción.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,598

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 9 de Octubre de 1878.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: Dificilmente se encontrará en la historia contemporánea un partido tan traído y llevado como lo es hoy el constitucional: se acechan sus pasos, se comentan sus palabras y se estudian y analizan sus propósitos más ó menos lógicos, más ó menos probables, como si de su cooperación, de su concurso dependiera todo el organismo político. En las Cortes los ministros y en la prensa los diarios oficiosos, todos se creen con derecho á darle consejos. Diríase que es muy inepto ó demasiado listo cuando se preocupan tan seriamente de su estado: ¿es que ha llegado ya la hora de los grandes cambios ó transformaciones? No es de creer; los mismos que le aconsejan son los que le deshucian luego, con lo cual se da el espectáculo triste y repugnante á la vez de perpetuar ese Carnaval que tanto ha contribuido á pervertir la política española.

Esto me recuerda el cuento de aquel necesitado á quien por todo alivio á sus males le daban consejos.—Dinero y no consejos—es menester—decía. Otro tanto podran objetar los constitucionales á *La Política* como si digéramos, al señor Cánovas: lo que menos nos importa á nosotros son las curatelas; el poder y solo el poder nos interesa. Y podríamos añadir con muchísima razón: ¿quien les ha dado á ustedes poderes para tanto? Por que la verdad es que hay consejos y consejos; pero los que proponían sin tasa ni medida son tan irritantes que cualquiera diría al leerlos que los constitucionales son unos locos ó unos niños. Y en uno y otro caso, ¿qué concepto han de formar de ellos los altos poderes del Estado? Muy malo indudablemente, y eso es quizá lo que se busca para que nunca llegue la hora del consabido turno.

Ahora bien; ¿es esto noble cuando es, por otra parte, sabido que con esos deshucios, con esos consejos, se oculta la necesidad, pero necesidad imperiosa é irremisible que tiene el Sr. Cánovas de su concurso político y parlamentario? De defectos graves, gravísimos adolece su vida ministerial; pero no serian más intolerales, de más bulto, sin la oposición constitucional que le sirve indirectamente de apoyo? Se ve y se observa claramente que los ministeriales hacen caso omiso de las restantes: ¿qué harian, pues, qué seria de su obra si les faltare esa sombra parlamentaria?

Y véase cómo y por qué son, como he indicado mas arriba, tan traídos y llevados los constitucionales; pero por esta misma razon no se comprende ni se explica satisfactoriamente ese prurito de los ministeriales en erigirse en tutores suyos para que no se extravíen. ¿En qué quedamos? ¿Son ó no un partido serio y digno, por tanto, de sustituir, si se ofrece, á la coalicion gubernamental? Si lo primero, es un sarcasmo la insistencia de *La Política* en amonestarles; si lo segundo, es simplemente ridiculo: un partido que carece de condiciones de tal, no merece los honores de discutirse ni de nombrarse.

Ayer, poniendo en fila, por cierto bien correcta, todos sus defectos, ficticios unos, ciertos y verdaderos otros, se les deshucaba para el poder diciéndoles que Cánovas ó sus tenientes tenían tela cortada para rato; tomando por pretexto ahora el decreto de convocatoria de Cortes, se les marca el compás que deberán seguir en las discusiones, se les advierte que no sean engorrosos y disculos, y se les viene á decir, en suma, que no susciten obstáculos con sus imprudencias si no quieren atraerse las iras del principal de los Dioses del Olimpo. ¿Hase visto un partido como el constitucional tan halagado y humillado á un tiempo?

Cierto que *La Epoca*, contestando á *La Mañana*, recoge velas diciendo que

nunca ha sido su ánimo dar consejos á quien no los necesita; su declaracion, empero, hubiese sido mas noble y cumplida de no haber concedido unas líneas mas abajo en las apreciaciones de *La Política* sobre la conveniencia de dar un giro prudente a los debates si han de evitarse una serie de leyes de necesidad reconocida. Si lo uno, ¿para qué lo otro? Si, como muy oportunamente observaba la *Iberia*, la mayor parte de ellos no son del gusto de sus amigos, ¿con qué derecho se les exhorta á que no opongan dificultades?

Se objetará que el partido constitucional, mas importante por la nombradía que tiene que por la fuerza que encierra, es culpable de todo lo que sucede por no haber adoptado, desde el principio de la Restauracion, una actitud mas franca, mas enérgica, y, sobre todo, mas en armonia con sus antecedentes. Y se objetará con verdad; si lo que sucede es enseñanza elocuente para advertirles que no se falta impunemente á los deberes históricos y patrios, lo que está por venir les dirá todavía con mas fundamento lo que pueden esperar, para la satisfaccion de sus deseos, de una política y de unos hombres con los cuales han estado en continua guerra. Pues qué; así como así, ¿pueden olvidarse antagonismos que datan mas de medio siglo? ¿Y qué confianza han de inspirar, por otra parte los constitucionales cuando no ha habido comité de provincias que prot stara de la interpretación que se diera á los discursos que pronunciaron en las Cortes Romero Ortiz y Lopez Dominguez?

Convénzase de una vez para siempre que aquellos polvos traen estos lodos y que serán vanas todas las esperanzas que fundan en las próximas discusiones de Cortes; los ministeriales tendrán siempre pretexto para molestarles y deshuciarles, y á lo sumo, tendrán que contentarse con que Mamerto les brinde con algunos puestos, siquiera no sea mas que *in nomine*, en una de esas so-

luciones intermedias que con tanto ahinco como mala fortuna propone.

Digan lo que quieran los esperanzados, la Pepa dista mucho de estar para tafetanes.

Suyo, X.

## DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE.

Leemos en *El Minero de Almagrera*:

«Se nos asegura por persona que nos merece completo crédito, que en la *Encantada*, á los 291,80 metros de profundidad, el filon principal de la mina, del que se sacaron en algunas varadas minerales cuyo valor pasó de 2000000 de reales, y que aparecía empobrecido en una zona de mas de 50 m. las investigaciones hechas sobre él, han dado por resultado el descubrimiento de parajes tan abundantes y ricamente metalizados como nunca tuvo esta mina, aun en los periodos de su mayor opulencia.

Llamamos la atención de los industriales mineros acerca de lo que en la *Encantada* sucede. Hace muchos años que viene produciendo y repartiendo dividendos que representan una suma crecida de millones de reales; y cuando se piensa y propala que sus filones están empobrecidos, de que está en su conclusion y de que no tiene ya puntos explotables, llega la retirada, y rara vez su produccion baja de la de 20.000 á 22.000 quintales de buen mineral, con una regularidad que solo se explica por la existencia de reservas para metodizar la explotación, de modo que se sostenga el crédito de esta importante propiedad minera. El estado de decadencia que se pronostica, se convierte en situaciones florecientes y prósperas. ¿En qué consiste esto? ¿De qué depende esta constancia en la produccion y esa continuada serie de descubrimientos que en la *Encantada* se suceden? ¿Por qué no acontece lo mismo con otras pertenencias que son tambien importantes?

—61—

cio de la redencion ó imponiéndoles en caso de insolvencia la detencion subsidiaria por via de apremio, que podrá llegar hasta un año con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 151. La resolucion condenatoria del ayuntamiento se llevará á efecto inmediatamente; pero si el prófugo fuere aprehendido, se remitirá el expediente original á la Comision provincial, conduciendo á su disposicion al mismo prófugo con la seguridad conveniente.

Art. 152. La Comision provincial, en vista del expediente y oyendo de plano al prófugo, confirmará ó revocará la determinacion del Ayuntamiento, y dispondrá la entrega de aquel individuo en la caja de la provincia.

La renovacion del fallo del Ayuntamiento eximirá al prófugo del recargo prevenido por el art. 144; pero no de servir cuatro años en los Ejércitos de Ultramar y otros cuatro en la reserva, ni del pago de los gastos é indemnizacion que determina el art. 148. Tampoco le autorizará á redimir el servicio por medio de sustituto ó de retribucion pecuniaria.

Art. 153. Si el prófugo se hubiese presentado voluntariamente á la autoridad y se revocase la determinacion del Ayuntamiento, quedará en las mismas condiciones que si hubiere ingresado en Caja oportunamente, salvo el pago de los gastos é indemnizaciones expresados en el art. 148, pero si fuere confirmada dicha determinacion, servirá personalmente el tiempo prevenido por el art. 144 en los cuerpos de guaruicion fija de las posesiones de Africa.

Art. 154. En el caso de que la determinacion del Ayuntamiento absuelva al prófugo de esta nota, se remitirá desde luego el expediente original á la Comision

—62—

provincial para que resuelva lo que estime justo, procediendo de plano instructivamente.

Art. 155. Entregado el prófugo en la Caja de la provincia, quedará libre el último suplente del cupo á que corresponda, segun lo que determina el artículo 120.

Art. 156. El suplente, mientras permanezca en el servicio activo en lugar de otro mozo de número anterior, si este no es prófugo; haya ó no redimido su suceso, ó si por cualquier motivo no puede tener lugar la indemnizacion á que se refieren los artículos 148, 203 y 205, tendrá el haber de 100 pesetas anuales satisfechas por el Consejo de redenciones y enganches militares.

Art. 157. Si el prófugo no debiese ingresar en el servicio porque resulte inútil, sufrirá un arresto de dos á seis meses y una multa de 150 á 500 pesetas, que fijará la Comision provincial, segun las circunstancias.

Cuando no pueda pagar la cantidad que se señala, sufrirá el tiempo de detencion que corresponda, segun la proporcion establecida en el artículo 50 del Código penal.

Art. 158. Cuando el prófugo fuese aprehendido por algún mozo á quien hubiese correspondido ser destinado á cuerpo, ó por el padre ó hermanos de mozo, se rebajará á este del tiempo de su empeño el que se imponga de recargo al prófugo, sin perjuicio que sea dado de baja el suplente.

Art. 159. Se satisfará al aprehensor ó aprehensor de un prófugo, que no sea padre ó hermano de mozo destinado á servicio activo, una retribucion de 50 pesetas, que se exigirá al prófugo, y si fuese insolvente, las abonará el cuerpo con cargo al individuo.

Esta es una ocasión de conocer el régimen establecido en esta mina, que en nuestro concepto no es ajeno al estado en que se encuentra. Hay director y administración independientes. La superficie y sus cuestiones, son puramente administrativas. El interior de la mina, todo es privativo de la dirección, que propone el orden de trabajos a la sociedad y que los plantea y ejecuta, sin apoderados intermediarios, y sin que el administrador ó encargado, los capataces ni nadie se sobreponga a la dirección, que es la competente y única responsable de sus actos.

En la *Encantada*, la dirección no se limita a la medida de labor y al señalamiento de alguna rotura, sino que su misión tiene más importancia. Semanalmente reconoce y visita los trabajos: es atribución suya la subasta y contrata de labores, su suspensión, variaciones con arreglo a las condiciones y conveniencias mineras y nada se deja a la libre voluntad de los capataces, ni apoderados, si no que reconoce como base el estudio del criadero, y todo parece que obedece a juicios madurados en el cálculo y en la reflexión.

La verdad es que la mina *Encantada* se distingue por sus labores, de cuya bondad y acierto responde el positivismo de los resultados obtenidos, no traducidos en esperanzas vanas de cierto porvenir. Hay realidades presentes y hechos de miles de quintales de mineral que en cada varada se explotan, y dividiéndose de utilidades repartidos a los socios, que acalla a cuanto en contra de su sistema pueda propalarse. Sin ruidos ni aparatos la sociedad *Encantada* realiza un gran negocio: la dirección merece la confianza absoluta, esta dispone de todo lo concerniente a las labores sin intervención de ninguna clase que sirva de remora al planteamiento del sistema de trabajos y de explotación y de las investigaciones generales que se practican.

### TELEGRAMAS.

#### Viena 9.

La Puerta ha dirigido reclamaciones al gobierno de Viena por inhumanidades cometidas con los bosniacos por las tropas de ocupación. El conde Andrassy ha prometido dictar las medidas necesarias para evitarlas en lo sucesivo.

#### Constantinopla 9.

La Puerta ha aplazado el envío de la circular a las potencias.

#### Berlín 9.

Hoy comenzará en el Reichstag la

elección de la mesa, siendo seguro que será reelegida la anterior. La Cámara discutirá el proyecto de ley de represión del socialismo. Se cree aceptado el compromiso de limitar la duración de las facultades gubernativas a cambio de una definición más elástica de los delitos.

#### Viena 9.

Los periódicos de hoy reconocen que los combates librados en Bosnia el 6 y el 7 del actual han costado pérdidas importantes al ejército austriaco.

#### París 9.

El *Diario Oficial* en su número de esta mañana publica un decreto convocando a los consejos municipales para el 27 del actual, a fin de que nombren a los delegados que deben tomar parte en las elecciones senatoriales del 5 de Enero del año próximo.

#### Nueva-York 9.

Ha sido sofocada por completo la insurrección negra de la isla de Santa Cruz.

Los principales promovedores han sido presos.

El origen ó pretexto de la insurrección fué la reglamentación sobre las condiciones del trabajo.

### SECCION MERCANTIL.

#### Hierros.

Se nota alguna mejoría en el mercado de hierro. Se cotizan las barras ordinarias a L. 5-10, ménos el 2 1/2 por 100 en Inglaterra.

#### Cobre.

Siempre la misma falta de animación. En la plaza de *Londres* se cotiza el Chile bueno ordinario en barras L. 60 y 60-5 al contado. En *París*, pocos negocios y precios sin variación sensible: Chile en barras, Fr. 160; ingles Best Select Fr. 170; mineral puro de Coro coro, Fr. 165. En *Marsella* los precios se mantienen muy firmes. Cobre de España en placas, Fr. 152-50 Tocat encarnado, Fr. 160.

#### Estaño.

Está en nueva baja en los mercados Ingleses y Holandeses. En *Londres* están el *Detroit* y el *Australian* a 56 y 56-7-6. En *París*, a Fr. 157-50.

#### Plomo.

Se anuncian muy pocos negocios en la plaza de *Londres*, donde vale el plomo inglés ordinario en barritas L. 15-17-6 a 16. En *Newcastle* se vendieron el día 28 400 toneladas del plomo rico

de nuestro distrito a L. 15-15 y el día 30 200 del de Cartagena a 15-10. En *París*, las prozelencias de Francia, Bélgica y Alemania se cotizan Fr. 41, y de Inglaterra y de España Fr. 40-50 los 700 kilos. Los mercados alemanes son bastante firmes.

#### Plata.

En *Londres* se cotizó este metal el día 27 a d. 55 1/8 onza troy: el 28 a 55 1/16; el 29 y 30 no se hicieron operaciones: el 1.º de Octubre se vendió a 55 5/8 y en el 2 no se cotizó partida alguna.

#### Zinc.

Este metal da lugar por ahora a pocos negocios. En *Londres* el zinc ordinario de Silesia varía de L. 17-15 a 18. En *París* se cota una lijera baja. Zinc de Silesia, entregable en *Le Havre*, Fr. 47.

(M. nro de *Almagrera*.)

### GACETILLAS.

**Que se les pague.**—Dice un colega de esta capital que a los empleados de estadística se les adeudan cinco pagas, y añade el cofrade:

«Empañado conocemos nosotros que se parece a un «trasparente» de ta to ayuno forzado.»

Y digo yo:

No es cierto, diario novel,  
Y á nadie con eso embobas.

Pues yo conozco a Miguel  
Que pesa calorces arrobas  
(¡quién se viera como él!)

**Bien, bien.**—Parece que el Sr. Alcalde se halla dispuesto a llevar a cabo la reforma de la calle que desde el Malecón conduce al puerto.

Lo dicho, mi pluma toda,  
pongo a su disposición,  
y si tengo inspiración  
yo le compondré una *Ola*.

**Caminos.**—Ya que por quien corresponde, según *El Conservador*, se va a llevar a cabo la reforma del camino de la Cañada, esperamos no se echará en olvido la del camino de Huerca, cuya subasta anunciamos hace ocho ó diez años, aunque no sabemos como opinará ahora la Diputación provincial, ó sea la Comisión, pues según hemos oído decir el citado camino, que da paso a los pueblos de Viator, Pechina y baños de Sierra Alhambra no se conserva hace tiempo con fondos generales de la provincia a pesar de estar construido por la Diputación.

No sabemos qué causa ó causas habrán influido para no considerar este camino provincial.

**Llamamos la atención de** quien corresponda acerca del peligro en que estamos de que el mejor día que un aluvion haga salir de madre la rambla que llaman de Belen, se cuele derecha por la calle de Granada, dentro de la población ocasionando los incalculables perjuicios que son consiguientes y tal vez teniendo que lamentar algunas desgracias personales si la avenida ocurriese de noche como aconteció no ha mucho tiempo en aquellos días memorables de 1871 que tan amargos recuerdos han dejado a nuestros convecinos.

Existe en la mencionada rambla de Belen un gran acopio de piedras y de escombros resultado de una obra reciente que allí se ha hecho, y enfrente de ese montón de escombros agua abajo, se trata de hacer otra obra nueva que ha de invadir lo menos dos metros el alveo ó lecho de la rambla corrientes abajo, cuyos obstáculos indudablemente han de hacer que el libre curso de las aguas, en la hipótesis de una avenida, sea rechazado desde el primer estorbo de los escombros para ir a dar al muro de la nueva obra, y desde este punto irán las aguas directamente a buscar la salida por la parte más baja que es precisamente lo que se llama puerta de Belen, es decir, entre la esquina del fieltro y las otras casas al frente, debiendo por necesidad buscar su curso por la misma calle de Granada. Escusado es decir que cuantas veces ha salido esa rambla, ha sido por efecto de esas grandes tormentas que descargan en los cerros del Quemadero y de la Campita, y ya hemos visto los desastrosos resultados del aluvion que lleva hasta el mar una cantidad de agua que espanta, árboles y bloques de piedra enormes, cuando no, que es lo más triste, los cadáveres de ganados y personas, según aconteció en la época que hemos recordado al comenzar estos renglones.

Rogamos, pues, a la autoridad local no demore el remedio de los males que dejamos indicados, declinando nosotros la responsabilidad de las consecuencias que la falta de prevision pudiera acarrear.

Consideramos de tan vital importancia este asunto que desde luego creemos que nuestras reclamaciones serán escuchadas, pero si desgraciadamente no lo fuesen y persuadidos de que en ello hacemos un bien a nuestros convecinos, prometemos no cejar en esta petición hasta conseguir lo que el interés público tan justamente solicita y reclama.

Art. 160. Lo prevenido respecto al aprehensor y al suplente no procederá si el prófugo no fuere apto para el servicio; pero en este caso satisfará las costas y los gastos que hubiere ocasionado con su fuga y sufrirá la pena marcada en el art. 157.

Art. 161. Los mozos residentes en las provincias de Ultramar serán declarados prófugos solamente cuando dejen de presentarse a ingresar en el Ejército de la mismas despues de requeridos al efecto, bien en su persona, bien por medio de los periódicos oficiales, si no fueren habidos.

Para ello los Gobernadores de las provincias solicitarán del Ministerio de Ultramar la orden oportuna a fin de que dichos mozos sean tallados y reconocidos en el punto de su residencia, designando este con cuantas noticias faciliten, así los padres, curadores ó parientes de los mismos, como los demás interesados en su presentación.

### CAPITULO XV.

#### De las reclamaciones ante las Comisiones provinciales.

Art. 162. Al tiempo de hacerse la entrega de los soldados en la Caja, el Vocal de la Comisión provincial nombrado para la recepción de los mismos y el Comandante de la Caja, preguntarán a cada uno de ellos si tiene que reclamar ante la Comisión provincial.

Tomarán nota formal, así de los que manifiesten que tienen que hacer reclamación, como de los que expresen que no tienen que hacer ninguna, y la pasarán a la Comisión provincial, autorizada con su firma y la

cia. El Secretario satisfará la cuarta parte de la multa impuesta.

Art. 148. La determinación del Ayuntamiento comprenderá la declaración de ser ó no prófugo el individuo de quien se trata, y en el primer caso la condenación al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Será también condenado el prófugo, si en su lugar hubiese llegado a ingresar en algun cuerpo un suplente a indemnizar a este con una cantidad que se regulará al respecto de 300 pesetas por cada año, y cuya totalidad no podrá bajar de 100 pesetas en ningún caso.

Art. 149. Si hubiese motivos para presumir complicidad de otras personas en la fuga, se harán en el expediente los indicios que resulten, y el Ayuntamiento pasará la oportuna certificación al Juzgado ordinario, con exclusion de todo fuero, para que proceda a la formación de causa.

Los cómplices de la fuga de un mozo a quien se declare prófugo incurrirá en la multa de 100 a 500 pesetas, y si careciesen de bienes para satisfacerla, en la detención que corresponda, conforme a las reglas generales del Código penal y según la proporción que establece su artículo 50.

Los que a sabiendas hayan escondido ó admitido a su servicio a un prófugo incurrirán en la multa de 50 a 200 pesetas, ó en la detención subsidiaria que les corresponda si fueren insolventes.

Art. 150. Lo dispuesto en los artículos anteriores se entiende sin perjuicio de la responsabilidad civil de los padres ó curadores del mozo, la cual se hará efectiva gubernativamente cualquiera que sea el punto de residencia del mismo, exigiéndoles el importe del pre-

**Nuestro apreciable amigo el** presbítero D. Miguel Bolea Sintas, ha sido designado para predicar en la capilla del Palacio de Madrid el día 8 del venidero Diciembre, festividad de la Purísima Concepción.

No dudamos que el Sr. Bolea Sintas acreditará de nuevo sus relevantes cualidades oratorias desde el púlpito de la Real Capilla.

**Hemos visto por esas calles** á dos hombres forasteros que llevan apasionados en una red lo ménos á 300 gorriones, uno de los pájaros más útiles para la agricultura, por ser gran perseguidor de los insectos y gusanos que tantos daños causan en las cosechas y en el arbolado. En Francia y en otros países del extranjero, se han dictado leyes para proteger á las aves, y así se ven libres de ciertas plagas; en España, donde todos los años nos vemos invadidos de la langosta, se tolera esa persecución y esa guerra salvaje de que son víctimas los inocentes pajarillos por gentes ignorantes que no encuentran quien les ponga obstáculo á su perjudicial entretenimiento.

**El «Boletín Oficial» inserta** ayer la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Hé aquí la distribución por capítulos:

CAPÍTULO PRIMERO.	Prs. Cs.
Administración provincial. . . . .	5.377,16
CAPÍTULO II.	
Servicios generales. . . . .	2.520,22
CAPÍTULO III.	
Obras públicas de carácter obligatorio. . . . .	5.418,74
CAPÍTULO V.	
Instrucción pública. . . . .	5.520,85
CAPÍTULO VI.	
Beneficencia. . . . .	19.047,74
CAPÍTULO VII.	
Corrección pública. . . . .	250
CAPÍTULO VIII.	
Imprevistos. . . . .	833,33
SECCION SEGUNDA.	
CAPÍTULO II.	
Carreteras. . . . .	7.666,17
CAPÍTULO IV.	
Otros gastos. . . . .	388,44
Total general. . . . .	46.823,11

**D. E. P.**—Ayer mañana, con general sorpresa, circuló por la población la triste noticia del repentino fallecimiento del honrado y probo notario D. José Rumí Fuentes, ocurrido á las cinco de la madrugada. Nadie prestaba crédito á novedad tan dolorosa, pues todos habíamos visto al Sr. Rumí en el paseo y en otros sitios públicos la noche del viernes, y la imaginación no se explicaba que tan pronto y sin hallarse atacado de enfermedad alguna, hubiese desaparecido de entre los vivos una persona de las condiciones del señor Rumí. El hecho era desgraciadamente cierto; víctima de un dolor de estómago terrible, ó sea lo que vulgarmente se conoce por un cólico oerrado, el Sr. Rumí ha pasado de la vida á la muerte al cabo de una hora excasa de sufrimiento.

El Sr. Rumí era un hombre íntegro y severo, cariñoso amigo nuestro y amante padre de una respetable familia; nosotros, que lamentamos profundamente esta desgracia, como toda la población, enviamos á su esposa, á sus hijos y á todos sus parientes, la expresión de nuestro sincero dolor, y rogamos á Dios acoja en su seno el alma buena de nuestro querido amigo.

**Anteayer se giró una** escrupulosa visita á los estancos de esta capital, para averiguar si en algunos de ellos se expendía tabaco de contrabando, como ha dado en decirse.

Eso lo dice *El Meridiano* de Málaga del día 9 del corriente.

**Leemos en «El Conservador»** «Tenemos entendido que por quien corresponde se ha tomado en cuenta la indicación de nuestro estimado colega LA CRÓNICA MERIDIONAL, relativamente al mal estado en que se encuentra el camino que conduce á la Cañada, y puesto que el referido periódico ha tenido á bien excitar el celo que nos hace la justicia de reconocer nuestra redacción por los intereses de la localidad, le diremos que nos hallará siempre dispuestos á unir nuestros ruegos á los del colega para todo aquello que al espresado fin conduzca, sin que por ello se entienda que en esta ocasión reconocemos la oportunidad de dicho periódico al dirigir una especie de censura á la Comisión provincial entre cuyas atribuciones taxativamente señaladas en la ley no se halla ninguna relativa á los caminos.»

Rogamos al colega nos diga ahora qué persona ó qué corporación ha tomado en cuenta nuestras indicaciones, para la reforma del citado camino. Ya que según manifiesta la Comisión provincial es agena á este asunto.

**Espectáculo.**—La corrida de toros de competencia que se proyecta dar en la plaza de Málaga, parece que va entrando ya en vías de realizarse. Se dice que los matadores que tomarán parte serán Manuel Domínguez, *Logartijo*, *Chicorro*, *Carra-ancha*, Angel Pastor, y *El Gallito Chico*, los cuales capearán, banderillearán y darán muerte cada uno á su toro, que será á su vez picado por un picador que cada uno llevará.

**¿Se curaron?**—Uno de estos últimos días tuvo lugar en Jaén la fundición de las campanas para aquella catedral. Durante la comunicación del metal fundido desde el horno á los moldes de las campanas, fueron pasados por encima del mismo varios niños quebrados, por estar muy vulgarizada la creencia de que con esa operación se cura dicha enfermedad.

**Dentro de breves días llegará** á nuestro puerto una magnífica fragata rusa de guerra que viene á hacer una visita á las costas de España.

**Los periódicos ingleses se** ocupan de la quiebra del banco de Glasgow. Este desastre se aprecia en 8 millones de libras esterlinas, es decir en 40 millones de duros. El banco de Glasgow formaba parte de los once bancos de Escocia que gozaban del privilegio de emitir *bank-notes* (papel-moneda). En principio los bancos de Escocia no deben hacer ninguna especulación, pero el de Glasgow se ha exceptuado de la regla; resulta que todos los accionistas se hallan envueltos en la bancarrota. Este desastre ha sacudido de tal suerte el comercio de Londres, que dos casas importantes acaban de suspender sus pagos.

Esto le faltaba al comercio de esta plaza, cuyo comercio de exportación en espartos, plomos y frutas se hace principalmente con la Gran Bretaña y con sus puertos de Liverpool, Londres y Glasgow.

**Serian las cuatro de la tarde** del Viernes último, cuando hallándose sentado en el patio de la casa de D. Manuel Sevilla su hermano D. Pedro, entraron dos hombres riendo cuchillo en mano, produciendo la natural alarma y sorpresa en todos los moradores, viéndose obligado el D. Pedro á interponerse armado con un baston, pues uno de los contendientes tenía ya asegurado al otro y lo hubiera asesinado sin la intervención del Sevilla. Este consiguió, al fin, ayudado por su hermano D. Manuel y demás familia, arrojar á la calle á los dos combatientes, fúgandose uno de ellos y siendo conducido el que resultó herido en la refriega, llamado Juan Zamora, al Hospital de Santa María Magdalena.

**Heroínas.**—Dos hijas de Eva que fueron á proveerse de agua en la fuente de la calle de los Algibes, se enredaron de palabras y por último vinieron á las manos y á pelos, pues además de darse sendos cachetes se tiraron de los rizos, quedando en las manos de ambas mechones del cabello de la contraria. Indudablemente la bronca hubiera tenido peores consecuencias, á no haber intervenido oportunamente varios transeuntes, que

al fin lograron poner en paz á las dos Amazonas.

**Desmintiendo las noticias que** se han propalado sobre la existencia de la fiebre amarilla en Cartagena dice *El Eco* de dicha ciudad:

*La Correspondencia de España*, que recibimos ayer, hablaba de casos de fiebre amarilla ocurridos en esta población, y del *Diario de Avisos*, periódico de aquella ciudad, que dice lo desmiente.

Para dejar las cosas en su verdadero lugar pedimos á nuestro estimado colega de la corte que rectifique, pues gracias á Dios, ni semejantes casos han existido ni existe el mas remoto peligro de dicha enfermedad, ni de ninguna otra, ni tampoco ha existido el sueito á que alude de nuestro compañero de localidad.

**Pildoras Holloway.**—Erisipelas.—Sucede frecuentemente que la remoción de esta enfermedad ofrece grandes dificultades. A ménos que no se expulse su causa la enfermedad se encontrará siempre pronta á apoderarse de cuantos, á consecuencia de cualquier desarreglo ligero, se hallen propensos á sus ataques. Dicho germen morboso es expedido con entera certidumbre con el empleo de las Pildoras Holloway, las cuales purifican la sangre y de este modo aseguran que la dolencia no vuelva. Este medicamento regulariza tan dulce pero al mismo tiempo tan completamente la circulación y la digestión que las erisipelas no tardan en desaparecer. Las Pildoras Holloway fortifican así mismo el estómago y restituyen la regularidad natural á las funciones del hígado y de los riñones; de suerte que el desorden interno es rectificado al mismo tiempo que los síntomas externos ván desvaneciéndose.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudación obtenida en el día de ayer.	PTAS. CT.
Fielato del Puerto. . . . .	755 42
Idem de Granada. . . . .	198 54
Idem de la Vega. . . . .	549 31
Idem Central. . . . .	11 59
Total. . . . .	1.513 86

Almería, 12 de Octubre de 1878.—E. Alcalde, Oña.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el día 9 y los despachados en el mismo.

**ENTRADOS**  
De Malta vapor inglés Mainde Park.  
De Malta balandra española Manuela.  
Además tres laudes de diferentes puntos.

**DESPACHADOS**  
Para Londres vapor inglés Mainde Park.  
Para Orán vapor español Encarnación.  
Para Liverpool, vapor español Due-ro.  
Además cuatro laudes para diferentes puntos.  
El estado sanitario de este puerto y población es satisfactorio.  
Aguilar.

PRECIOS

CUYA EXACTITUD GARANTIZAMOS.

Granos.	
Trigo de. . . . .	52 á 54 rs. fg.
Maiz del país. . . . .	á 40 rs. id.
Idem sevillano. . . . .	á 40 rs. id.
Idem extranjero. . . . .	á 34 rs. id.
Cebada del país. . . . .	á 27 rs. id.
Alpiste de. . . . .	68 á 70 id.
Garbanzos gordos. . . . .	á 120 rs. id.
Idem medianos. . . . .	á 105 rs. id.
Idem menudos. . . . .	85 á 90 id.
Harina de 1.ª de. . . . .	21 á 22 arb.
Idem de 2.ª de. . . . .	21 á 21 1/2 id.
Idem corriente. . . . .	á 20 rs. id.
Petróleo (caja). . . . .	á 75 reales.

CONSEJO PROVECHOSO.

D. José Ramon Eraso aconseja á sus amigos no usen en minas y parrales mas que cuerdas de cañamo y abacá de Manila.

El sabe quien las vende de superior calidad resultando mas económicas que de esparto.

Reyes Católicos, 14.

CLASES

de Français, d'Anglais et de Commerce tales por Monsieur V. Vignolle.  
6 Promenade du Prince, Almería.

FOTOGRAFIA ESPAÑOLA

DE MANUEL FERNANDEZ DEL VILLAR.

Retratos inalterables en competencia con los mejores de su clase se hacen de cuantas clases son conocidas hasta el día. Unico y especial sistema de iluminaciones llamado Miniotipia. Sin embargo de tan inmejorables condiciones los precios son bastante módicos.

Targeta de visita, el primero 20 rs.—Copias á 6.  
Sistema Rambraut (luz cambiada) el primero 30 rs.—Copias á 6.  
Targeta Victoria, el primero 30 rs.—Copias á 8.  
Sistema Rambraut, el primero 40 rs.—Copias á 8.  
Targeta americana, el primero 40 rs.—Copias á 10.  
Sistema Rambraut, el primero 50 rs.—Copias á 10.

**Iluminaciones.**—Una en visita 20 rs.—Una en Victoria 30.—Una en Americana 40.—Los demás tamaños hasta el natural, precios convencionales.

Todos los días de 8 á 5 aunque esté nublado.  
Calle de Elvira número 10.

En término de Nijar, Castillo de San Pedro á orillas del mar, se vende la pintoresca y única hacienda que hay en aquél sitio; hacienda de utilidad y regreso. Se riega con dos fuentes de agua viva propiedad de la misma y de una abundante noria. Es susceptible de grandes mejoras. Está poblada de toda clase de frutas, granados, parras é higueras. El que desee obtenerla se entenderá con D. Manuel Segura García, dueño de ella, que reside en Nijar, Estacion 24.

MANTECA ESPUMA HAMBURGO.

Salchichones, pasas, higos, ciruelas, galletas de varias clases se han recibido hoy casa de Gonzalez Garbin.

Todos estos artículos en lindisimas cajas última novedad presentados en la grandiosa exposicion de Paris.

Los Chocolates de los Sres. Meric y Compañía, en cajas de seis libras cada una, la caja gratis, dichos chocolates son los que han alcanzado la medalla de oro, como los primeros de España.

Se regala gratis para probarlos una lindisima pastilla á las señoras que honren y visiten dicha casa donde se les manifestarán los innumerables artículos que tiene hoy dicho establecimiento. Continúan las pastas á catorce cuartos.

POTOSÍ DE SAN GERMAN.

Segun dispone la ley de Sociedades mineras, se requiere por segunda vez á Doña Maria de Jesus Rojas, viuda de Delgado, para que abone 282 reales que debe á esta Sociedad.

Almería 7 de Octubre de 1878.—El Presidente, José Martínez.

TRASLADO.

El establecimiento de vinos y aguardientes de Antonio Villegas (a) El Pañero se traslada á la misma calle de los Algibes esquina á la de Wamba.

VENTA.

De una casa principal con cochera, cuadras, jardín y agua de propiedad situada en punto céntrico, calle de la Marquesa, en esta capital.

Informará de ello D. Eusebio Martínez, calle del Malecon número 18 y 20

# DIARIO DE AVISOS.

## MAQUINAS PARA COSER

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **7.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

**GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.**

LAS MAQUINAS LEGITIMAS  
DE  
LA COMPANIA FABRIL  
"SINGER."

A PLAZOS  
desde 500 reales  
ó AL CONTADO  
450 reales.

**GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.**

LAS MAQUINAS LEGITIMAS  
DE  
LA COMPANIA FABRIL  
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS  
DESDE  
10 reales semanales  
ó AL CONTADO  
Con 10 por 100 de rebaja.

**¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!**

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

**THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.**

CASAS PARA LA VENTA.

**6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.**

Alicante.	Almas, 5.	Oranseo.	Paz, 30.
Avila.	San Segundo, 16.	Palencia.	Mayor, 21.
Badajoz.	San Juan 32	Palma de	Bolseria, 18.
Barcelona.	Puerta del Angel-Boria	Mallorca.	
Bilbao.	Arenal, 16.	Pamplona.	Plaza del Castillo, 49.
Burgos.	Espolon, 44.	Salamanca.	Corrillo 2.
Caceros.	Pintores, 23.	Sta. Cruz de	Sol, 39
Cadiz.	Columba, 20.	Tenerife.	
Córdoba.	Ayuntamiento, 14 y 16.	Segovia.	Cinteria, 8.
Coruña.	Real, 18.	Sevilla.	O'Donnell, 5.
Cuenca.	Carrateria 107.	Tarragona.	Baj de la Misericordia, 1
Gerona.	Plaza de la Consuatacion.	Teruel.	Nueva, 16.
Guadal.	Mayor Alta, 5.	Valencia.	Mar, 53 y 55.
Huelva.	Concepcion, 12.	Valladolid.	Acerca de S. Francisco
Leon.	Rua, 13.	Vigo.	Príncipe, 26.
Lérida.	San Antonio, 9.	Victoria.	General Alava, 2.
Logroño.	Mercado, 23.	Zamora.	Reneva, 18.
Madrid.	Carretas, 35.	Zaragoza.	Hlfonso 1, 41.
Málaga.	Duque de la Victoria, 1.	Jaen.	Maestra baja, 19.

**SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres la**

**REVALENTA ARABIGA**

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias, gastritis, gastralgias, vómitos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castletuart, del duque de Plunkow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catadrático Wurzer, etc.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly de cincuenta años de *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, cólicos, espasmos, vómitos, náuseas.—Núm. 46.270: Sr. Roberts de una consuatacion ulmolar con cólicos, vómitos, sordeza y estreñimientos de 23 años.—Núm. 46.210: El señor Doctor-médico Martín de una gastralgia é irritacion del estómago que le habia hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia durante 8 años.—Núm. 46.218: Coronel, Waston de la gota,

neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Balwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortifiante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs., 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPANIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.  
Depositarios en esta D. Antonio Vivas (farmacia).—D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.



El Color natural de la tez, su Tersura, Afelpado y Frescura de la juventud, se obtienen con la aplicacion *absolutamente invisible* de ROSA de CHYPRE, BLANCO de PAROS, AZUL CELESTE y NEGRO de las SULTANAS.

La conclusion de las memorias sobre los *Cosméticos nocivos* recibidas por la Academia de Medicina de Paris, dan á conocer la superioridad y la absoluta inocuidad de los productos de l'Office hygiénique. Exigir esta marca de fábrica.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. En Almeria. D. Geronimo Abad.

## MAGASIN DES DEMOISELELS

Publicase el 10 y 25 de cada mes, por entregas grande en 8j.

Grabados de Modas y modelos de Tapiceria coloreados;

Aguadas; Grabados en negro; Novedades para piano y canto; Albums de labores; Hojas de Confecciones; Corcha e y Redecilla; Patrones, etcétera.

El *Magasin des Demoiselles* gracias á las importantes reformas introducidas en su publicacion, es hoy el mas elegante, el *único* que dé *mensualmente* un trozo de música y reuna el doble atractivo de un *periódico literario* interesante y un *periódico de modas* completo, enteramente independiente uno de otro.

Precio para España **80 reales** ( las suscripciones se hacen por un año empezando el 1.º de Enero: forma cada año un precioso libro para las jóvenes, pues la parte literaria esta especialmente merada, habiendo sido premiada varias veces su director por la *Academia Francesa*.

Tambien se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edicion del **10**, **55** reales. Edicion del **25**, **35** rs.—Se suscribe en la Administracion de este periódico.

Gran éxito en Paris

**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluqueras y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

Almeria, D. José Iguña.

**PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY**

**PILDORAS HOLLOWAY.**

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

**UNGÜENTO HOLLOWAY.**

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tifa, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botas de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Almeria Gomez Lalavera.

**MANTECA FRESCA DE HAMBURGO.**

Se acaba de recibir en el establecimiento de D. Juan Gallurt Albacete en latas de una y dos libras.

Tambien hay latas de una y dos libras de manteca selecta.

**LOS JUZGADOS MUNICIPALES.**

Se ha publicado el cuaderno tercero que trata de los juicios verbales. Sigue abierta la suscripcion en la imprenta de Alvarez,